



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609



N° 495-2021/DRS-PUNO-DERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno 14 de Mayo del 2021

Visto: el documento: MEMORANDUM N° 110-2021/GR PUNO-GRDS-DIRESA/SD, Oficio N° 006-2021-GR PUNO/GRDA/DIRESA/DG-DESA, adjunto el Plan de Trabajo "Campaña de Vacunación Antirrábica Canina en la Región Puno – Agosto 2021", y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el Coordinador de la Estrategia Sanitaria Zoonosis M.V.Z. Julio Cesar FERNANDEZ AMACHI, de la Dirección Regional de Salud Puno, solicita que mediante Resolución Directoral Regional se Apruebe el PLAN DE TRABAJO "CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA EN LA REGION PUNO – AGOSTO 2021", que en 08 Capítulos de siete (07) hojas se adjunta el documento mencionado;

Que, el Ministerio de Salud en el Perú, ha implementado el control de rabia urbana con el Plan de Eliminación de Rabia Urbana en las Américas, a partir de la década del 90, se logró la reducción de casos de rabia humana transmitidas por estas especies. Sin embargo a pesar que el 90% del país está declarado libre de rabia, la Región de Puno ha evidenciado transmisión sostenida desde el año 2000, siendo la Región Puno que ha notificado casos de rabia humana y rabia urbana durante los últimos quince años y la Región de Arequipa en los cuatro últimos años;

Que, la Estrategia Sanitaria de Zoonosis de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Región de Salud Puno tiene el deber de realizar la Jornada de Vacunación Antirrábica Canina en toda la jurisdicción de la Región Puno y Zona de Frontera del Perú y Bolivia con personal responsable de control de rabia de los Establecimientos de Salud de su jurisdicción;

Que, los Objetivos es Controlar y disminuir la rabia urbana en zonas de riesgo de la Región de Puno y frontera del Perú – Bolivia en el año 2021, lograr el 80% de cobertura de vacunación antirrábica canina de la población canina estimada a nivel de la Región Puno y frontera Perú – Bolivia, fortalecer las actividades de comunicación en la jurisdicción de la Región de Salud Puno, entre otra actividades;

Que, en ese entorno para el logro de objetivos trazados es necesario aprobar el PLAN DE TRABAJO "CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA EN LA REGION PUNO – AGOSTO 2021" DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO", por lo que es pertinente la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones;

Estando a lo propuesto por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria Zoonosis, y con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR a partir de la fecha de la Resolución el PLAN DE TRABAJO "CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA EN LA REGION PUNO – AGOSTO – 2021", DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO", cuyo texto como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la institución; y la respectiva NOTIFICACION a los interesados e instancias administrativas pertinentes.

TRANSCRITO PARA LOS  
FOMES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DEADOS  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. OE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDESS  
ARCHIVO

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



M.C. WALTHER S. OPORTO PEREZ  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.M.P. 33512

